



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales ... ..	1.535
Trimestrales ... ..	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes, 11 de marzo de 1988

Núm. 31

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", número 58, de fecha 8 de marzo de 1988, página 7282 y siguientes, el Ministerio para las Administraciones Públicas, publica Resolución de 23 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, integrados en la subescala de Secretaría, categoría superior, y se da publicidad a las de integrados y no integrados en las demás subescalas y categorías.

Palencia, 9 de marzo de 1988. — El Secretario General accidental (ilegible). 1113

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES

##### TESORERIA

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, C/. Burgos, 1, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá ade-

lante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relación Certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio que se notifican por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación, y en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento G. de Recaudación, y artículo 5.º C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Diputación, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento G. de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento G. de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

## RELACION DE LAS CERTIFICACIONES

## PALENCIA

Núm. de Certif.	Contribuyente	Importe por principal
Concepto: <i>Estancias en Hospital</i>		
38	María Isabel Fernández Cavade	3.284
107	José Jiménez Rosillo	17.667
160	Alejandro Nagore Aristín	37.484
233	Transportes A. Rivera	5.226
232	El mismo	2.830
290	Lucidio Vaca Alvaro	10.661
301	Javier Rebolledo Alvarez	3.377
380	Antonio Lasa Bañardi	315
386	Eudisia Santiago Estévez	4.314
433	Eleuterio Cabeza Merino	2.400
Concepto: <i>Sanatorio Psiquiátrico</i>		
449	Justo Barrio Estébanez	3.000
Concepto: <i>Anuncio en el BOLETIN OFICIAL</i>		
472	Crin, S. A.	10.620
Concepto: <i>Estancias en Hospital</i>		
520	Isabel Ruiz Navarro	551
525	Julián Bautista Manzano	6.904
567	Cía. Internacional Guipuzcoana	50.791
575	Socorro González Vinagra	14.945
593	Julio A. Crespo Montejo	2.298
598	El Fénix Mutuo	1.025
612	Justo Urquijo Nínguez	1.916
636	Jean Claude Foncher	18.133
640	Sanatorio Psiquiátrico	7.253
662	Rafael Jiménez Amador	10.880
663	Aniceta Leuz Zapierin	10.880
666	Ramón Ruiz Hoyos	14.507
780	Javier Alonso López	2.567
764	Lorenzo Santos Fernández	41.055
804	Germán Lobraña Díez	3.189
833	Assuraziones Generali	13.387
Concepto: <i>Anuncio en el BOLETIN OFICIAL</i>		
901	José Espina Santos	392
940	Indust. E. Francisco Benito Delgado	450
942	Federación P. Caza	450
943	La misma	450
946	Lucio Cabestrero Perdiguero	450
947	El mismo	450

Núm. de Certif.	Contribuyente	Importe por principal
948	Félix Berrocal Hernández	
949	El mismo	450
950	Encavamiento y Señales, S. A.	450
951	La misma	450
965	Socomesa	450
Concepto: <i>Estancias en Hospital</i>		
947	Margarita Urdagaray Larralde	32.723
981	Diputación de León	19.917
999	P. Miguel Miguel	2.101
1.009	Mario Fernández González	3.163
1.037	Mutua Madrileña Taxis	18.497
Concepto: <i>Anuncio en el BOLETIN OFICIAL</i>		
1.059	Revista Técnica Const.	450
1.060	La misma	270
1.061	Tomás Pérez Rico	150
1.063	Dédulo Construcciones, S. A.	270
1.129	José Luicas García Fernández	440
1.150	Alfredo Estampa Braun	980
1.151	Sadge	640
Concepto: <i>Estancias en Hospital</i>		
1.172	Juan M. Merino Martínez	13.425
1.175	Luis A. García Lando	1.483
1.189	José Nieto Gómez	1.614
1.216	Diego Prieto Colmenero	9.296
1.217	María José Rodríguez Lope	6.606
Concepto: <i>Anuncio en el BOLETIN OFICIAL</i>		
1.301	María José Bellosa Mota	1.680
1.313	Vicente Arraez Pascual	1.440
1.449	Vidal Pérez de la Calle	984
Concepto: <i>Estancias en Hospital</i>		
1.327	Basilio de Celis Magordón	35.627
1.358	José Ramón Martínez Foyo	10.700
1.372	José Luis Parvante Elorza	4.037
1.459	Pascual Pinto Alonso	17.179
1.461	Alejandro Calvo Rodríguez	1.572
1.495	Seguros Candal	248.933
1.505	Cipriano Ferreruela Romero	2.062

Palencia, 5 de marzo de 1988. — La Recaudadora, María del Rocío Concejo Sáinz. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 1092

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### CONVENIOS COLECTIVOS

"Transportes por Carretera"

Exped. núm. 440/29/87

(Corrección de errores)

Habiéndose observado errores en la Resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17 de diciembre de 1987, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el sector de Transportes por Carretera, con vigencia desde el 1 de

enero al 31 de diciembre de dicho año, e insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 12, de fecha 27 de enero de 1988, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 91, "Tablas salariales para el sector de Transportes de Mercancías por Carretera", personal de movimiento, donde dice: "Jefe de Tráfico de Primera. Plus calidad mes 2.270", debe decir: "Jefe de Tráfico de Primera. P. calidad mes 7.270".

En la misma página y tablas salariales "personal de taller", donde dice: "Jefe de taller. P. calidad mes, 2.270", debe decir: "Jefe de taller. P. calidad mes, 7.270".

Lo que traslado a V. E. a efectos de la publicación de las presentes rectifi-

caciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 8 de marzo de 1988. — El Director Provincial en funciones (Real Decreto 3316/81, B. O. E. de 20.1.82), Luis Marco Medel. 1129

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### Servicio Territorial de Economía

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública

la solicitud de Agrovillada, S. A., para línea a 20 KV, de 560 metros de longitud y un centro de transformación inferior de 630 KVA, a instalar en Villada. (NIE - 2.057).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8.1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 24 de febrero de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

910

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
HIDRAULICAS

### Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Alonso Burgos, en concepto de Ingeniero Jefe de la Unidad, en la Delegación Territorial de Obras Públicas e Infraestructura en Palencia, en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Carrión, en término municipal de Villoldo (Palencia).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a la Junta de Castilla y León autorización para construir un puente sobre el río Carrión, en término municipal de Villoldo (Palencia).

Segunda: Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio Alonso Burgos, de Palencia, en julio de 1985, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 99.196.848 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la vigente Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Confederación Hidrográfica del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual será preciso incoar nuevo expediente.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fe-

cha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta: La inspección de las obras, tanto en el período de su construcción, como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta: La dirección y vigilancia de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Confederación Hidrográfica del Duero del nombre y dirección del Ingeniero designado, antes del comienzo de la obra.

Sexta: El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Séptima: Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Octava: Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al tránsito como el remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación y de los daños aguas abajo producidos por la destrucción del puente en avenidas, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Novena: Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter el puente a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la Dirección de las obras se avisará a la Confederación Hidrográfica del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, la fecha y hora en que se realizarán dichas pruebas, por si se considera necesaria la presencia de un representante de la Administración y extenderá certificado que remitirá a esta Confederación Hidrográfica, en el cual se exprese que las flechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de las pruebas no fuera correcto, lo pondrá en conocimiento de esta Confederación Hidrográfica en el plazo de cuarenta y ocho horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuere favorable, se procederá, por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se extenderá Acta, haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autori-

zación. Una vez aprobada el Acta por esta Confederación podrán ponerse en servicio las obras.

Décima: Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Undécima: Queda obligado el autorizado al pago del canon establecido o que pueda establecer el MOPU o la Confederación Hidrográfica del Duero por la ocupación de terrenos de dominio público previsto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Duodécima: Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.85 y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 17 de febrero de 1988. — El Presidente en funciones, José Sáenz de Oiza.

875

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Jueces de Paz**

San Mamés de Campos  
Aguilar de Campoo  
Vertavillo

**Juez de Paz sustituto**

Báscones de Ojeda

**Fiscal de Paz**

Población de Cerrato

Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal. — Visto bueno: El Presidente, Teófilo Ortega Torres.

1126

**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 228 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de "Galletas Fontaneda, S. A.", contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 11 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Jurado de 17 de febrero de 1987, número 1.323, que señaló el justiprecio de las parcelas propiedad de la Empresa recurrente, números 30, 53 y 59.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez.

1128

**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 226 de 1988, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Banco de Fomento, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, de 22 de diciembre de 1987, dictada en re-

clamación 84/87, interpuesta por la Entidad recurrente, contra acuerdo de 13 de junio de 1987, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Junta de Castilla y León, en cuyo acuerdo se confirma la autoliquidación A/1.483, practicada en 22 de mayo de 1986, con ingreso de 870.000 pesetas que en consecuencia se declara ingreso debido, cuya devolución solicitada en una parte, no procede.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez.

1127

**Juzgados de Distrito****PALENCIA. — NUM. 1****Cédula de citación**

Celestino García Calvo, mayor de edad, hijo de Genaro e Isidora, natural de Cabrillas (Salamanca), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día ocho de abril, a las doce horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por malos tratos con el núm. 215-88, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

1123

**PALENCIA. — NUM. 1****Cédula de citación**

Celestino García Calvo, hijo de Genaro e Isidora, natural de Cabrillas, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día ocho de abril, a las doce horas y treinta minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el número 328-88, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

1122

**PALENCIA. — NUM. 1****Cédula de emplazamiento**

José Avelino Martins Da Silva, mayor de edad, soltero, obrero, residente en Suiza y Joceline Marcelle Lucise Mahieu, mayor de edad, casada, residente en Francia, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno

de Palencia, en término de cinco días, a fin de usar de su derecho en la apelación interpuesta contra la sentencia que por daños de circulación de faltas guen con el núm. 53-88, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

1120

**PALENCIA. — NUM. 2****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta capital, en los autos de juicio de cognición número 283/87, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., contra don Luis Muñoz González, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 269 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado aludido don Luis Muñoz González, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día dieciocho de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para ser objeto de confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Palencia, uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

1095

**BAÑOS DE CERRATO****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas 121/86, seguidos por lesiones en agresión, por la presente se cita a Manuel García Conde, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día once de abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1098

**CERVERA DE PISUERGA****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 798/1987, por medio de la presente, se cita al denunciado José Ignacio Antón Amor, hijo de Anastasio y Cipriana, con domicilio último en San Cebrián de Campos, conductor propietario del vehículo Simca - 1.200, matrícula P.6802 - A, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez cuarenta y cinco, al objeto de asistir en el concepto referido, a la celebración del juicio de faltas señalado en el procedimiento mencionado, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a José Ignacio Antón Amor, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

1096

### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 278/1987, por medio de la presente se requiere al denunciado, condenado De Leeuw Jan, conductor del vehículo Opel Rekord 23, matrícula 8 SK 57, de nacionalidad belga, nacido en Zventer, el 18 de julio de 1936, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para abonar la multa de 10.000 pesetas impuestas en referido procedimiento, por sentencia de fecha 26 de enero de 1988, previniéndole que no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

1097

### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias previas de juicio de faltas número 581/1986, sobre lesiones, por medio de la presente, se requiere a Julián Hernández Pascual, vecino que fue de Guardo, Bajo el Otero, 2, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, en mencionadas diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, archivándose las actuaciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

1125

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1987, por el presente se anuncia concurso para otorgar la concesión de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para automóviles de turismo en esta Ciudad, bajo las siguientes condiciones en extracto:

**OBJETO DEL CONCURSO.** — Es objeto del presente concurso la adjudicación en régimen de concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para automóviles de turismo en la Plaza de Abilio Calderón, en la Ciudad de Palencia.

**FINANCIACION.** — Los concursantes deberán justificar la forma de financiación prevista y establecerán un plan económico-financiero al amparo de lo establecido en el punto 10 del artículo 115 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; el oferente propondrá como consecuencia del estudio económico-financiero, las bases previstas para mantener el equilibrio económico de la concesión.

**PRESUPUESTO DE LA OBRA.** — El Presupuesto total de las obras de construcción del estacionamiento y de urbanización de la Plaza es de 200.000.000 de pesetas.

**DURACION DE LA CONCESION.** — El plazo de concesión será de treinta y cinco (35) años, a partir de la puesta en marcha del estacionamiento. Al término del plazo estipulado revertirá al Ayuntamiento la totalidad de las obras y las instalaciones necesarias para la prestación del servicio de aparcamiento en perfecto estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

**CAPACIDAD Y PLANTAS.** — El estacionamiento subterráneo tendrá una capacidad aproximada de doscientos ochenta (280) plazas, distribuidas en dos plantas, si bien esta capacidad podrá ser modificada según las variaciones que el adjudicatario haya propuesto.

**LEGITIMACION.** — Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y las jurídicas legalmente constituidas e inscrito en el Registro Mercantil que no están comprendidas en ninguna de las excepciones previstas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales u otras disposiciones de general aplicación.

Cuando en representación de una Sociedad, concorra un Apoderado, deberá justificar que está facultado para ello, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados para este Concurso por el correspondiente Servicio Municipal, a cuyo efecto deberán ser presentados en dicho servicio con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas respecto de la hora fijada, como límite, para la presentación de plicas.

El contrato podrá otorgarse a una sola persona o entidad. No obstante podrá concertarse con dos o más personas si se obligaran solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a las mismas serán en todo caso indivisibles.

**GARANTIA.** — La garantía provisional se fija en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, que habrá de justificarse mediante resguardo de la Depositaria Municipal o de la Caja General de Depósitos y se constituirá de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas, debiendo constituir en la misma forma que la garantía provisional y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al de la notificación del adjudicatario.

Dentro de este mismo plazo se acreditará, además de la constitución de esta fianza y el pago de los anuncios y reintegros del concurso, el pago de

los honorarios señalados en el artículo 1.4 de los de este pliego, mediante la exhibición de los correspondientes justificantes.

La fianza definitiva será devuelta al concesionario conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**DOCUMENTACION.** — Las plicas contendrán los siguientes documentos:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteadado por la Secretaría General, si se obra en representación de otra persona o Entidad, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos.

d) Ultimo recibo de Licencia Fiscal y justificante de pago de Seguros Sociales si procediera.

e) Proposición ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones.

f) Estudio económico-financiero de acuerdo con el artículo 1.4 de estos pliegos de condiciones.

g) Anteproyecto que comprenda memoria que se sujete a los estudios previos facilitados por el Ayuntamiento a los concursantes.

h) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de los concurrentes.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión, de la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para automóviles de turismo en la Plaza de Abilio Calderón en la ciudad de Palencia".

**ADJUDICACION.** — La mesa del concurso se constituirá a la una de la tarde del siguiente día hábil a aquél en que se finalice el plazo de presentación de plicas, conforme a lo determinado en el artículo 33 del Reglamento de Contratación.

Serán desechadas las plicas que no contengan toda la documentación exigida en este pliego, pasando las admitidas a informe y propuesta de los Servicios Técnicos y Comisión de Obras.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones con los correspondientes documentos y ajustadas al modelo adjunto a este pliego, se presentarán en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique la convocatoria del concurso mediante anuncio en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, con preferencia del que se publique en fecha posterior, si no fueran coincidentes.

**CANON DE APARCAMIENTO.** — El concursante formulará en su proposición el canon anual que ofrece al Excelentísimo Ayuntamiento, que será como mínimo de 500 pesetas plaza al año.

Dicho canon será modificado o revisado de acuerdo con las fórmulas de revisión aplicables a las tarifas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder bastanteado que se acompaña), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso público para la adjudicación en régimen de concesión de la construcción y explotación de estacionamiento para automóviles de turismo en la Plaza de Abilio Calderón de Palencia, lo acepta en su integridad, adjunta la documentación exigida y se compromete a tomar a su cargo la construcción en las condiciones siguientes:

- 1.—El plazo de construcción será de ..... (.....) meses.
- 2.—La forma de financiación a que se proyecta recurrir es: .....
- 3.—Otras condiciones.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado en materia fiscal y laboral y de protección a la industria española.

(Fecha y firma).

Palencia, 4 de marzo de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1091

#### Ayuntamiento de Palencia

##### EDICTO

Confeccionada la Segunda Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de 1 de abril de 1986, comprensiva de Altas, Bajas y Modificaciones producidas en este municipio en todo el año 1987, queda expuesta al público en el Negociado de Estadística, durante el plazo reglamentario de quince días, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 9 de marzo de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1155

#### BUENAVISTA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta para la enajenación de 929 árboles de chopo canadiense, a cuyo efecto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación se hace constar:

1.—*Objeto y tipo de la subasta.* — La subasta tiene por objeto la enajenación de 929 árboles de chopo, sitos en las márgenes del río Valdavia, en Redondo de Valdavia, bajo el tipo de licitación de 2.616.000 pesetas.

2.—*Duración del contrato.* — La corta y retirada de los árboles de los terrenos del Municipio deberá efectuarla el adjudicatario dentro del plazo de ocho meses a partir de la fecha en que se le extiende por el Ayuntamiento la correspondiente licencia de corta.

3.—*Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 78.430 pesetas; y la definitiva en el 3 por 100 del importe por que fuere hecha la adjudicación.

4.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en las oficinas municipales, por término de veinte días hábiles, durante las horas de oficina, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- c) Documento que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la garantía provisional.

d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales a su cargo.

e) Fotocopia del último recibo de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) Fotocopia del certificado de calificación empresarial.

h) Los que acudan en representación de otra persona o Entidad, acompañarán poder bastanteado.

5.—*Apertura de pliegos.* — La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

6.—*Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de ... árboles, de ..., anunciados a subasta por el Ayuntamiento de ..., por la cantidad de (en letra) ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna

para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para la enajenación de ... árboles de ...

(Fecha y firma).

Buenavista de Valdavia, 22 de febrero de 1988. — El Alcalde, Pedro Campo.

1001

#### CALZADA DE LOS MOLINOS

##### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Calzada de los Molinos, 4 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1148

#### CASTRILLO DE VILLAVEGA

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1988, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillo de Villavega, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde, Crescente Porras.

1148

#### CASTRILLO DE VILLAVEGA

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para llevar a cabo, por concierto directo, la contratación y adjudicación del servicio de recogida de basuras, en los siguientes núcleos de población de este Municipio: Castrillo de Villavega y Villavega.

En su consecuencia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido, anteriormente citado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la prestación del servicio, puedan presentar propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.—Declaración, en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Castrillo de Villavega, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde, Crescente Porras. 1136

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión de Pleno, celebrada el día 1 de marzo de 1988, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico - administrativas, que regirá la adjudicación mediante subasta pública de ciento veinte lotes de parcelas de este Ayuntamiento, catalogadas como bienes de propios y comunmente conocidas como "Las parcelas del Páramo", durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo y como determina el número 2 del artículo 122 del citado Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta, haciendo constancia, a continuación, de los datos que a tal efecto prescribe el artículo 123 del citado Real Decreto, en la siguiente forma:

**Objeto y tipo del contrato.** — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de ciento veinte lotes de parcelas de este Ayuntamiento, denominadas "Parcelas del Páramo", con un tipo de licitación de trece mil pesetas, por cada lote y año de duración del contrato, al alza.

**Duración del contrato.** — El tiempo de duración del contrato será de seis años, comenzando a contarse el 1 de octubre de 1988 y finalizando el 30 de septiembre de 1994, sin que se puedan invocar derechos de prórroga.

**Pliego de condiciones.** — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de esta Secretaría, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

**Garantías.** — Provisional de 1.560 pesetas por cada lote. Definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación, por los seis años de duración del contrato. Tanto la provisional como la definitiva se constituirán en forma reglamentaria.

**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría Municipal, conforme al modelo inserto al final, durante los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a catorce horas. A la proposición deberá acompañar justificante de constitución de la garantía provisional y declaración de capacidad y compatibilidad.

**Apertura de pliegos.** — A las once horas del primer día siguiente hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

**Modelo de proposición.** — Don ..., mayor de edad, vecino de ..., y con domicilio en la calle ..., número ..., provisto de D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los lotes de las fincas "Parcelas del Páramo", de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, se comprometo a tomar en arrendamiento el lote núm. ..., por el plazo de seis años, ofreciendo como renta anual, la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma).

Cervatos de la Cueva, 1 de marzo de 1988. — El Alcalde, Agustín Vázquez. 1031

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Gabriel Gallegos Borges, de la obra número 149/87, titulada "Pavimentación de Plaza del Ayuntamiento", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Vicente. 1139

### DEHESA DE ROMANOS

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado el padrón de vehículos para el ejercicio de 1988, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de marzo de 1988, se hace público de conformidad con el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, para posibles formulaciones de recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de los padrones.

Dehesa de Romanos, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible). 1105

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero

de 1988, el padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de 1988, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Nava, 8 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 1131

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras del segundo semestre de 1987.

Padrón de la tasa por suministro de agua del segundo semestre de 1987.

Fuentes de Nava, 8 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 1131

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas, para la contratación por concierto directo de las obras de "Mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Fuentes de Nava", delegada por la Excelentísima Diputación Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Nava, 8 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 1132

### GUARDO

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Claudio Andrés Pardo, la devolución de la fianza depositada, por un importe de 132.000 pesetas, como garantía de la ejecución de las obras de la "Segunda fase del vertedero de Guardo", se expone el expediente al público por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse, durante dicho plazo las reclamaciones

que se estimen procedentes ante esta Alcaldía.

Guardo, 17 de febrero de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

800

### GUARDO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de febrero de 1988, el proyecto de la obra número 157/88, titulada "Pavimentación de calles en Guardo", que ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de un mes, hallándose de manifiesto en Secretaría, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 4 de febrero de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

1149

### LAVID DE OJEDA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado el padrón de vehículos para el ejercicio de 1988, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 2 de marzo de 1988, se hace público de conformidad con el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, para posibles formulaciones de recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de los padrones.

Lavid de Ojeda, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1107

### PEDRAZA DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación calle Arena y otra transversal", número 183/88, por un importe de 750.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 3 de marzo de 1988. — El Alcalde, Eustolio Vallejo.

1151

### PINO DEL RIO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigen-

tes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde, Santiago Montero.

1102

### PIÑA DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 186, titulada "Pavimentación en Piña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia del recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Piña de Campos, 26 de febrero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

923

### SAN CEBRIAN DE CAMPOS

#### EDICTO

Acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1987,

la enajenación en pública subasta de la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle del Corro, núm. 5, antes destinada a vivienda de Maestros, perteneciente en concepto de propios a este Municipio, cuyo importe se destinará a la aportación de amortización de la obra de "Construcción de la Casa Consistorial", de esta localidad, que abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

San Cebrián de Campos, 7 de marzo de 1988. — El Alcalde, Pedro Muñoz.

1100

### VERTAVILLO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, el proyecto técnico redactado por don Isaac Sanz Fernández, de la obra 225/88, titulada "Pavimentación en Vertavillo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vertavillo, 2 de marzo de 1988. — El Alcalde, Ismael Moras.

1104

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Castrillo de Villavega

Dehesa de Romanos

Hontoria de Cerrato

Osornillo

Reinoso de Cerrato

Valde-Ucieza

Villarrabé

1138

1112

1133

1103

1052

1142

1145